



Ilustre Municipalidad de Angol
Región de la Araucanía
Angol - Chile

26 DIC. 2014

ANGOL,

3114

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada la **SOCIEDAD CASTILLO Y CASTILLO LTDA.**, RUT. N° 76.004.767-8, con domicilio particular en Avda. O'Higgins n° 435 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 202945.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 219 de fecha 02 de diciembre de 2.014.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: AIRE ACONDICIONADO – CALEFACCION CENTRAL Y REFRIGERACION**, de propiedad de la **SOCIEDAD CASTILLO Y CASTILLO LTDA.**, desde Avda. O'Higgins n° 443 al nuevo local ubicado en Avda. O'Higgins n° 435 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Sociedad Castillo y Castillo Ltda.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

+ cerca de tí